

Lana

off. R. & Kypre

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce. 2

Juan Antonio Alvarado, Escribano de fecho, me
 dio en la Lanza de la Cruz, y en la Lanza de la Cruz
 en quanto me es permitido por fecho, y testimonio.
 Verd. a los señores q. el presente viene, como
 a virtud de haberse recibido en este Pueblo la
 Comandancia Nacional de la Monarquía Española
 la Sanctionada p. la Corte General y Excmo.
 se practicaron en el, y extendieron a la Comandancia
 la dilig. q. laeralm. t. Copio a Saver.

Cumplido. En el lugar de la Lanza de la Cruz
 Julio de mil ochocientos, los señores Juan
 Pastor, Manuel de M. Nuncio Palau
 Miguel de M. Nuncio, y Gabriel Hernandez
 Pedro M. Nuncio, y P. Nuncio, del P.

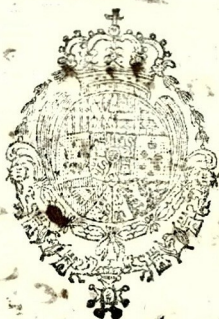
curren el Infrascripto digeron: Acaba
 a recibir la Comandancia Nacional anexa
 y p. de M. Nuncio q. al orpanan, todo lo que
 obedecian y obedecieron con el respeto q.
 corresponde, y en su plural cumplimiento
 acordaron y acordaron se haga su pu-
 blicidad el Domingo proximo doce de Ag.
 rige en la plaza publica, para cuya ran
 im por como dilig. se han conuam
 atodo el mundo en su distincion,
 demostrandore el plausible cere

monia con te sigue en fampang, flumina,
y salva o descansa, q. haia la fopora, on afalta
en Artilleia: parecio vocado a uno al v. or
Manu. Tran. co. Paio Pio, cura teniente de
Pueblo, a quien se le haian presente tan dignos
docum. o. f. a. g. al siguiente dia Jueves,
al Domingo, reuniendo los vecinos en la Parro-
quia se celebre una Misa solemne en accion
de gratias, se prene el juram. to de lealtad e lle-
deum, y demas prevenido en el M. l. de reo.
Y asi todo efectuado con la solemnidad que
requiere un obsequio digno de la primera atez.
a la Monarquia Española, remite a uno
dellos p. el conde al Ep. mo. or. Marqu.
e. Manuel, y p. mano al Ep. mo. or. J. J. na.
cio a la Peruvia, a la Repencia del Reyno
duplicados. Al lo cumplimentaron, mandaron
y firmaron ind. y f. en el. de. de. de. de.
Certifico. — Juan Pardo = Manuel al
Rio = Narciso Palau = Miguel de reo =
no = f. y presente. Juan Antonio Alvarado
Diligencia y Inmediata de Te. el. y f. a. g. p. reo.
de reo. politico, fue presente el f. a. g. p. to
Com. n. or. nacional y M. l. de reo. y f. a. g. p. to
ceder al v. or. g. Manu. Tran. co. Paio Pio cura
teniente de esa Parroquia, que. en reo.
dis. no de reo. luego p. f. a. g. p. to pronto
a cumplir quanto se ordena en el Domingo
siguiente al del doie de f. a. g. p. to, como oia

Jenivo mag. immediato: y p. q. e. contra
lo pongo p. diligencia q. fimo ut supra =
Alvaran

Publication esta } En el lugar de la Lanza a doce
Contribucion } de Julio mil ochoc. doce, los señ.
rey de Navarra, Re. pidone, y p. m. finio
del, havienos hecho reunir a los ve.
y Avantes del mismo, en la Plaza pu-
blica, con el decro q. f. o. p. o. n. e. jué
leida en alta e inelegible voz, p. m. el
m. p. r. a. i. g. n. o. toda la Contribucion con
el mandam. to de la Regencia de N. R. o.
y decro q. a aquella acompañar,
de p. m. a q. todos quedaron enterado
y certifica, y dec. a la lectura y publi-
cidad, y en algunos intermedios, se siguió
un vivo repique y campanas, continu-
da denotando se jubilaba p. la corpora-
cion del pueblo, y otros demostraciones que
acreditan el júbilo manifestado p. los
concurrentes con tan plausible docum.
digno de eterna memoria. y p. q. e. contra
mandaron d. h. o. señores, se p. o. r. g. a
p. diligencia q. f. m. a. n. o. n. lo q. e. s. a. v. e. n.
y fimo = Juan Pastor = Manuel
al Rio = Narain Palau = Miguel
Ateneo = J. m. p. u. e. n. e. d. Juan

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

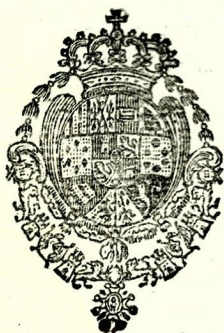
Antonio Alvaran

Diligencia Terçia y en este dia se ha
ha pasado la ^{on} ~~comitay~~ ^{on} ~~in~~ practica quanto
previene el R. decreto a causa de haver ex-
pedido ante el ~~tribunal~~ el V. Juan Pastor
Alc. y el Sr. Don Martin Don ~~Baro~~ Rio An-
ta teniente de este Pueblo se havia referido
suspension p. este dia la lectura de la ~~comi-~~
tacion su juramento, ~~demas~~ ~~antes~~, a causa
de q. ~~guerra~~ ~~tema~~ ~~determinado~~ ~~hacer~~ la fun-
cion de ~~Vna~~ ~~sa~~ ~~el~~ ~~Germen~~ ~~y~~ ~~procecion~~ ~~no-~~
tar ~~Sermon~~ correspondiente al dia diez y
seis de ~~Ag.~~ ~~corr.~~ ~~7.~~ ~~de~~ ~~corrie~~ ~~orden~~ ~~ado~~ ~~el~~ ~~1.~~
Alc. to porge p. diligencia y ~~finis~~ ~~y~~ ~~finis~~
en este lugar de la Lanza y ~~hacia~~ ~~diez~~ ~~y~~ ~~seis~~
de mil ochocientos y doce a D. Juan Pastor = Juan

Antonio Alvaran

Diligencia Lectura } En el lugar de la Lanza ~~hacia~~ ~~seis~~ y
Juram. ~~demas~~ } ~~seis~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~ochocientos~~ ~~y~~ ~~doce~~, reuni-
do ~~se~~ ~~expresaria~~ } ~~seis~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~ochocientos~~ ~~y~~ ~~doce~~, reuni-
do ~~los~~ ~~vecinos~~ ~~del~~ ~~Alcalde~~ ~~Rey.~~ ~~y~~ ~~Don~~ ~~in-~~
dico en esta Parroquia, se celebró una misa
solemne en ~~accion~~ ~~agracias~~, se leyó la ~~comi-~~
tacion ~~ante~~ ~~el~~ ~~cofronario~~, se ~~hizo~~ ~~p.~~ ~~el~~ ~~cena~~

de Plasencia.



Subdelegacion

Para despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor Don FERNANDO Séptimo, y año de mil ochocientos y doce.

3
 Teniente unanimes e concurriente
 de acuerdo al objeto, y despues de haberse
 representado a todos los concurrentes el su-
 plemento q^o esperta el articulo segundot
 de diez y ocho en Mayo de este
 año, acordada la continuacion politica de
 la Monarquia Española sancionada por
 Cortes Generales, y Extraordinarias de la
 Nacion, y ser fiele al Rey; y en segun-
 da de tanto el Adecuado. Y por lo tanto
 mandaron dhy señores, se fuesen por
 su diligencia q^o firmaron los q^o saben
 segun lo el articulo q^o indispone al
 Secretario Cerifio = Juan Pardo = Ma-
 nuel del Rio = Juan Palau = Miguel
 de la Cruz = Por indisposicion del Secretario:

Alfonso Alcalá y Cañal
 Concurriente a la letra con los respectivos originales
 q^o me remito. Y por lo tanto, enviando a lo ordenado
 hoy el presente q^o duplicado en tres folios utiles
 en papel de oficio, rubricados a la q^o de armenio
 en este lugar a la Paray Julio veinte y tres
 mil ochocientos doce =

Juan Ancon
 de Alcaraz